



# CONVOCATORIAS

## Vicerrectoría de Investigación

### Apoyo a proyectos de investigación de profesores que obtuvieron recientemente su título de doctor

#### Vicerrectoría de Investigación

#### 1. Introducción

La Vicerrectoría de Investigación convoca a los profesores de planta de la Universidad, que recientemente obtuvieron su título de doctor (PhD.), a presentar proyectos de investigación orientados a la producción de nuevo conocimiento. La financiación en esta convocatoria tiene como objetivo impulsar la carrera académica de estos profesores.

Esta convocatoria está dirigida a los profesores que obtuvieron su título de doctor después del 30 de abril de 2020. Estos profesores deben tener el rol de investigador principal de los proyectos y su título de doctor debe aparecer en el Registro Académico de Profesores (RAP).

#### 2. Postulación

El proyecto de investigación debe ser registrado en [“Investigar PUJ”](#) por el investigador principal, identificado en el sistema como “responsable PUJ”. Tenga en cuenta que a partir de este año el investigador principal deberá presentar el certificado de finalización del curso de conducta responsable en investigación del programa [CITI \(Collaborative Institutional Training Initiative\)](#).

El registro debe incluir:

- [Aval del CIE](#) -Comité de Investigación y Ética- de la unidad a la que pertenece el investigador principal, el cual deberá ser incluido en la sección “Documentos adjuntos”.
- Dependiendo del tipo de investigación, otros documentos pueden ser necesarios, por ejemplo: aval del CICUA (Comité institucional para el cuidado y uso de animales), inclusión al programa marco para proyectos que involucran recolección de especies, entre otros.
- Certificado de finalización del curso de conducta responsable en investigación del programa CITI.



### 3. Criterios generales de evaluación

- Posible impacto -científico, académico o social- del proyecto de investigación y coherencia con la convocatoria.

Algunos aspectos que pueden ser tenidos en cuenta son: i) productos esperados; ii) formación de estudiantes; iii) posibles usos de los resultados de investigación por parte del sector público, comunidades y el sector empresarial y iv) actividades para la apropiación social del conocimiento.

Este criterio tendrá un puntaje máximo de 30/100.

- Consistencia entre el planteamiento, la metodología, el presupuesto y los resultados esperados del proyecto de investigación.

Este criterio tendrá un puntaje máximo de 30/100

- Trayectoria académica del equipo investigador.

Algunos aspectos que pueden ser tenidos en cuenta son: i) publicaciones destacadas; ii) clasificación de los investigadores según Minciencias y clasificación de los grupos de investigación a los cuales se encuentran vinculados.

Este criterio tendrá un puntaje máximo de 30/100.

- Colaboración y aportes de otras entidades

Algunos aspectos que podrán ser valorados son: i) participación de investigadores de otras instituciones; ii) aportes financieros en efectivo para el proyecto; iii) aporte en uso de equipos o laboratorios u otros apoyos de entidades externas.

Este criterio tendrá un puntaje máximo de 10/100.

**Esta convocatoria será evaluada por pares.**

### 4. Compromisos

- ✓ En un periodo no superior a dos (2) años luego de finalizado el periodo máximo de ejecución del proyecto (18 meses), al menos un resultado de la investigación debe ser publicado en: (i) una revista incluida en los Servicios de Indexación y Resumen: Web of Science o SCOPUS o (ii) en un libro o capítulo de libro de investigación.

Se deben otorgar los créditos a la Pontificia Universidad Javeriana de acuerdo con la [Circular N°13 de 2011 de la Vicerrectoría Académica](#). Es muy importante que en la afiliación institucional del profesor aparezca su departamento o instituto, y el nombre de la Universidad en español: **Pontificia Universidad Javeriana**.

- ✓ El investigador principal identificado en el sistema como "Responsable PUI" será el encargado de: (i) la presentación del informe financiero, que contará con el apoyo de la Secretaría de Facultad ([Circular No. 3 de 2016](#)) y (ii) la presentación de los productos resultado de la investigación. Su unidad académica será responsable de la administración de los fondos.



## 5. Otras condiciones de participación

- Un proyecto de investigación sólo puede ser presentado a una de las convocatorias internas 2022.
- Los profesores con rol de investigador principal no podrán tener en ejecución más de dos proyectos con financiación de la Vicerrectoría de Investigación.
- Un profesor solo puede tener el rol de investigador principal en un proyecto de investigación presentado a las convocatorias internas 2022, a menos que el segundo proyecto de investigación tenga que ver con las convocatorias: (i) Apoyo a estancias postdoctorales o (ii) Apoyo a proyectos de tesis doctorales. Sin embargo, el profesor no puede ser investigador principal en más de dos proyectos.
- Al momento de la postulación, el investigador principal (con rol responsable PUJ) debe tener al día todos sus compromisos de proyectos de investigación, tener actualizado el CvLAC, haber participado en la *Convocatoria Nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTeI, 2021* de Minciencias.
- En caso de que el proyecto sea financiado por esta convocatoria y cuente con la participación de instituciones o personal externo, podrá requerirse la firma de convenios o acuerdos entre las partes de acuerdo con los roles dentro del proyecto.

## 6. Cronograma

Actividad	Fecha
Fecha límite de presentación a la convocatoria	8 de junio de 2022*
Notificación de resultados	2 de septiembre de 2022

\* En esta fecha el estado del proyecto en “Investigar PUJ” deberá ser: “Revisión VRI”

## 7. Financiación

- Se financiará hasta \$60.000.000 por proyecto. La duración máxima del proyecto es 18 meses.
- Es importante contar con el apoyo de los secretarios de Facultad en la elaboración del presupuesto ([Circular No 3 de 2016](#)).
- Estas convocatorias no financian bonificaciones de personal.
- Se debe presupuestar el pago de ARL para el personal que se contrate por prestación de servicios cuya labor sea calificada con un nivel de riesgo IV o V de acuerdo con las disposiciones de la Vicerrectoría Administrativa.
- La Vicerrectoría de Investigación cuenta con recursos para financiar la publicación de artículos y libros (convocatorias de [apoyo a la publicación de artículos](#) y [apoyo a la publicación de libros de investigación](#)).



- Los recursos bibliográficos pueden ser adquiridos a través de la Biblioteca General. Consulte con su Departamento o Instituto.
- La compra de equipos puede requerir conceptos técnicos de otras dependencias de la Universidad ([Véase Circular DSU-002 de 2013 de la Vicerrectoría Administrativa](#)), y puede estar exenta del pago de IVA.
- Si se requiere de un software especializado, se recomienda revisar en [Servir-T de la DTI](#) si la Universidad ya cuenta con licencias disponibles.

